

En la Deuda amortizable de 2ª clase exterior.

Table with columns for names (Mr. Bawer, Sres. Rothschild, El mismo, etc.), amounts (1.000,000, 4.000,000, etc.), and totals (13.884,320, 854,640).

Madrid 30 de Agosto de 1852.—El Secretario, Angel F. de Heredia.—Vº Bº.—El Director general, Presidente, Aristizabal.

3ª sección.—ANUNCIOS.

REAL ACADEMIA DE NOBLES ARTES DE SAN FERNANDO.

Debiendo verificarse los exámenes de ingreso para las carreras de maestros de obras, directores de caminos vecinales y agrimensores en los 45 últimos días de Setiembre...

En su consecuencia, los aspirantes se presentarán en la secretaría de la escuela especial, sita en los estudios de San Isidro, desde el día 15 del actual hasta el 30 del mismo...

Los que deseen ingresar en estas enseñanzas tendrán por lo menos 18 años de edad. Los aspirantes sufrirán un examen de las materias comprendidas en el citado art. 1º...

Los alumnos, maestros de obras, directores de caminos vecinales y agrimensores pagarán 100 rs. por derechos de matrícula, que habrán de satisfacer en dos plazos...

Madrid 1º de Setiembre de 1852.—El Secretario general, Marcial Antonio Lopez.

PARTE NO OFICIAL.

INDICE

de los Reales decretos, órdenes y circulares publicados en este periódico en el mes anterior.

- Real decreto nombrando Presidente de la Junta consultiva de los teatros del reino a D. Ventura de la Vega. (Núm. 6614.)
Otro nombrando vocales para componer dicha Junta a los individuos que en el mismo constan. (Id.)
Real orden concediendo autorización para construir, con las aguas del río Guadalimar, un canal de riego. (Id.)
Otra declarando que los buques de guerra extranjeros deben ser considerados en los puertos españoles, respecto al pago de fondeadero, carga y descarga...

- Real orden encargando a los Gefes y Vistas de las Aduanas que en el despacho de los tafletes se tenga el mayor cuidado para no confundirlos con las pieles de carnero que llevan el nombre de badanas atafletadas. (Id.)
Otra mandando que en lo sucesivo ingresen precisa y directamente en las depositarias y tesorerías de Hacienda pública, con la misma calidad de depósito, las cantidades que como sustitución del servicio hayan de consignar los individuos que le rediman por este medio. (Núm. 6618.)
Otra declarando que, tanto los contratos que se consignen en documento público ó privado, como los que se celebren verbalmente, están sujetos al impuesto y toma de razón. (Id.)
Otra concediendo el plazo de cuatro meses al Ayuntamiento de Trebiana, con la relevación de las multas en que haya incurrido, para la presentación al registro de hipotecas de todos los documentos anteriores al establecimiento del actual sistema hipotecario. (Id.)
Otra dictando las reglas que han de seguirse en la construcción de una presa sobre el río Ebro y acequia de derivación para riegos en el término de la villa de Lazaida. (Id.)
Resumen de Reales decretos nombrando beneficiados para varias catedrales a los individuos que aparecen en los mismos. (Id.)
Real decreto decidiendo en favor de la Administración la competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Huesca y el Juez de primera instancia de Boltaña, en los autos sobre la queja de varios vecinos de Morate, acerca de que se les impedía entrar a pastar sus ganados en ciertas heredades de dominio particular. (Número 6619.)
Otra decidiendo en favor de la Administración la competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Valladolid y el Juez de primera instancia de Valoria la Buena en los autos promovidos por el Marqués de Camarasa, sobre acreditar la posesion en que se hallaba en el pueblo de Mucientes de percibir anualmente la prestación de 600 fanegas de pan mediano. (Id.)
Real orden mandando se recuerde a los dependientes del Ministerio de la Gobernación la obligación de anotar y cumplir toda disposición que emane del mismo. (Id.)
Otra declarando S. M. hallarse satisfecha del celo, aplicación, é inteligencia con que han desempeñado su respectivo cargo los profesores designados para las enseñanzas establecidas para las personas que aspiran a desempeñar empleos periciales en la Renta de Aduanas. (Id.)
Real decreto decidiendo a favor de la Administración la competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Valladolid y el Juez de primera instancia de la Mota del Marqués en los autos por el Duque de Osuna, sobre percepción de ciertas rentas que debe satisfacerle el Ayuntamiento de Valdetronco. (Núm. 6620.)
Circular determinando que las sustancias reputadas como venenosas solo puedan venderse por los drogueros a personas que ofrezcan garantías y que las destinan a usos que no pueden dañar a la salud. (Idem.)
Real decreto admitiendo al Marqués de Miraflores la dimision que ha hecho del cargo de Ministro de Estado. (Núm. 6621.)
Otro nombrando para este encargo a D. Manuel Bertran de Lis, que lo es de la Gobernación. (Id.)
Otro nombrando para este Ministerio a D. Melchor Ordoñez y Viana, Gobernador de la provincia de Madrid. (Id.)
Real orden acordando que la administración militar continúe practicando la liquidación de los suministros hechos por los pueblos a la Milicia nacional movilizada en el alzamiento de 1843, y en la época de los centralistas. (Id.)
Real decreto autorizando al Ministro de la Gobernación para renovar el contrato relativo a la conduccion del correo diario entre Haro y Ezcaray, en los términos prevenidos en la excepcion primera del Real decreto de 27 de Febrero último. (Núm. 6622.)
Real orden accediendo a la solicitud de varios propietarios y comerciantes de la villa de Calpe, en solicitud de que se establezca en la playa de dicha villa un fiadero de Aduanas que autorice los embarques de los frutos del país. (Núm. 6623.)
Otra mandando que los Jefes de mesa D. José García Barzanallana y D. Fernando Alvarez Builla, ajusten las obras de texto para las enseñanzas creadas para las personas que aspiren a obtener empleos periciales en la renta de Aduanas. (Id.)
Otra declarando que las salinas de San Isidoro se hallan en el mismo caso que las de San Fernando, Torreveja é Ibiza. (Id.)
Otra confirmando la negativa resuelta por el Gobernador de la provincia de Málaga sobre conceder al Juez de primera instancia de Ronda autorización para procesar a D. Antonio Cantero y D. Antonio Cabrera, Alcalde y Secretario que fueron del Ayuntamiento del Burgo. (Id.)
Real decreto declarando de segunda clase la provincia de Ciudad-Real. (Núm. 6624.)
Circular mandando que las Autoridades obliguen a los profesores de medicina y cirugía a prestar el servicio a que sean llamados, satisfaciéndoles sus honorarios en la forma que determina la Real orden de 21 de Junio de 1842. (Id.)

- Otra aprobando y justipreciando las obras para la enseñanza en las escuelas de instruccion primaria, que constan de la lista núm. 3º, y desaprobando las que expresa la lista núm. 4º, que se insertan á continuación. (Id.)
Real decreto creando bajo la inmediata dependencia del Ministerio de la Gobernación una Junta consultiva de Policía urbana. (Núm. 6625.)
Real orden disponiendo se abonen á D. Joaquin Eguzquiza, del comercio de Bilbao, 54,240 rs. que le corresponden por haber construido á su costa en el astillero de Olaviaga la fragata Josefa Juana. (Id.)
Otra mandando continúe suspensa la acuñacion de moneda de oro acordada en la de 7 de Enero de 1851. (Id.)
Resumen de Reales decretos nombrando para canongías, prebendas y beneficios á los individuos que los mismos designan. (Id.)
Real decreto declarando cesante al Gobernador de la provincia de Pontevedra D. José Maria de Michelena. (Núm. 6626.)
Otro nombrando Gobernador civil de la provincia de Pontevedra á D. José Maria Delgado. (Id.)
Otro nombrando Gobernador para la provincia de Madrid á D. Ventura Diaz. (Id.)
Otro nombrando Gobernador de la provincia de Barcelona á D. Martin de Foronda y Viedma, que lo es de la de Cádiz; y para esta provincia á Don Miguel Tenorio, que lo es de Málaga. (Id.)
Real orden mandando que los buques de la República del Ecuador sean considerados en los puertos de la Peninsula é islas adyacentes como los españoles para la exaccion de los derechos de puerto y navegacion. (Id.)
Otra acordando que las camas de hierro colado adeuden los derechos de 25 á 50 por 100 sobre avalúo, segun bandera, que la partida 255 señala á las camas y catres de hierro forjado ó pulimentado. (Id.)
Otra mandando que se exija el 10 por 100 en bandera nacional y el 12 por 100 en bandera extranjera, á un instrumento con sus accesorios para segar, que presentó en la aduana de Sevilla Don Juan Cunningham. (Id.)
Real decreto mandando que el producto líquido de los comisos procedentes de aprehensiones de géneros ó efectos de prohibido comercio, hechas por la fuerza de carabineros del reino ó por otra del ejército, sea aplicado á dicha fuerza, sin deducion de parte alguna para la Hacienda. (Número 6628.)
Circular aprobando y justipreciando la lista número 5º de las obras para la enseñanza en las escuelas de instruccion primaria. (Id.)
Real decreto declarando á favor de la Administración la competencia suscitada entre el Gobernador de Salamanca y el Juez de primera instancia de Seguros, en expediente promovido por D. Pedro Maria Fernandez sobre el pago de los débitos de un censo. (Núm. 6629.)
Otro nombrando Presidente y Vocales de la Junta consultiva de policía urbana á los individuos que en el mismo aparecen. (Id.)
Real orden para que los directores de los institutos de segunda enseñanza tengan á disposicion de la Real Academia de la Historia cuantos códices, documentos y manuscritos antiguos de interés histórico obren en la actualidad en ellos. (Núm. 6630.)
Real decreto concediendo la gracia de titulo de Castilla á D. Felipe Canga Argüelles para sí, sus hijos y descendientes legítimos. (Núm. 6631.)
Circular mandando que los despachosuplicatorios que por los tribunales se dirijan á los Cónsules extranjeros, sean dirigidos á las Autoridades locales á quienes competan. (Id.)
Real decreto autorizando al Ministro de Fomento para proceder á la adquisicion de la propiedad para el estado del camino de hierro de Madrid á Aranjuez, sus terrenos, material y edificio, bajo las reglas que se expresan. (Núm. 6632.)
Real orden autorizando á D. Tomás Soldevilla para construir una nueva presa en otro punto que en el de Analmir ocupa la actual. (Id.)
Otra aclarando lo prevenido en el Real decreto de 25 de Abril último sobre la previa censura de todas las novelas que se publiquen. (Id.)
Resumen de Reales resoluciones concediendo canongías y otras piezas eclesiásticas que en el mismo se designan. (Id.)
Otro conformándose S. M. con lo propuesto por la Junta de Directores generales, haciendo varios nombramientos en el ramo de Hacienda. (Id.)
Real decreto para que la Junta de moneda instalada en Barcelona proceda á recoger inmediatamente la calderilla catalana. (Núm. 6633.)
Real orden en que se demuestra haber aprobado S. M. la subasta del ferro-carril de Aranjuez á Almansa á favor de D. José Salamanca. (Id.)
Otra mandando se abonen á D. Ramon Maresch y Ros 55,606 rs. por haber costeado en el astillero de Mataró la fragata Florida-Blanca, de porte de 465 toneladas. (Núm. 6634.)
Real decreto nombrando Gobernadores de provincia á los sujetos que en el mismo se designan. (Número 6635.)
Circular para que los que publiquen en la provincia de Madrid alguna obra entreguen antes de anunciarla dos ejemplares de ella en el Ministerio de Gracia y Justicia. (Id.)
Real decreto aprobando el reglamento para el servicio de la Guardia civil. (Núm. 6636.)
Real orden autorizando á la Aduana de Ibiza para que pueda admitir y despachar, procedentes del extranjero, el azúcar melado, los cueros al pelo salados ó secos y las duelas. (Núm. 6637.)
Otra accediendo á la solicitud del Ayuntamiento de Gandía para que se habilite la Aduana de dicho punto para la importacion directa del guano extranjero. (Id.)
Otra mandando se apruebe por esta vez el adeudo que señala la regla segunda del Arancel, por una tienda de campaña que presentó D. Ignacio Valdés, de aquel comercio, en la Aduana de Gijón. (Idem.)
Otra desestimando la exposicion de D. José Ramirez de Arellano, artífice platero de la Real casa y cámara de S. M., solicitando se nombren fieles contrastes en las Aduanas del reino que reconozcan y marquen la ley de los metales que contengan las alhajas y joyería extranjeras. (Id.)
Otra insertando la instruccion aprobada para la ejecución en el ejército de los Reales decretos de 24 de Setiembre y 17 de Diciembre del año próximo pasado, relativos al pago de la correspondencia oficial. (Id.)
Otra mandando se traslade á los Gobernadores de

- las provincias del reino, para que sirva de regla general en todos los casos, la comunicada á las Autoridades militares sobre si estan ó no exceptuados de las quintas los que obtienen graduaciones en los cuerpos de milicias de Ultramar. (Id.)
Real decreto mandando que D. Joaquin de Ezpeleta, Ministro de Marina, se encargue del Ministerio de la Guerra durante la ausencia de Don Juan de Lara. (Núm. 6638.)
Convenio de correos celebrado entre SS. MM. la Reina de España y el Emperador de Austria. (Núm. 6640.)
Real orden accediendo á la pretension del Ayuntamiento de Calafell, provincia de Tarragona, solicitando autorizacion para el embarque de vinos y demás frutos del país por la playa de dicho punto. (Id.)
Real decreto para que se nombre una comision que se ocupe en el examen de la posibilidad y conveniencia de levantar el estanco del tabaco y de la sal. (Núm. 6641.)
Real orden nombrando los sujetos que han de componer dicha comision. (Id.)
Otra mandando que los buques lubeguenses sean tratados en los puertos de la Peninsula é islas adyacentes como los españoles para la exaccion de los derechos de puerto y navegacion. (Id.)
Otra para que se guarden iguales consideraciones con los buques hannoverianos. (Id.)
Otra declarando libre en lo interior del reino la libre circulacion de toda clase de mercancías, así lícitas como ilícitas. (Id.)
Otra mandando que unos rollos de cilindros de madera, con asidero de lo mismo, y cubiertos con papel secante para escritorio, presentados en la Aduana de Sevilla, adeuden en lo sucesivo el 15 por 100 en bandera nacional y el 18 en bandera extranjera. (Id.)
Otra mandando que las casetas de hierro de 16 piés de largo, 13 de ancho y 9 de alto, presentadas para su despacho en la Aduana de Santander, adeuden en lo sucesivo el 15 por 100 en bandera nacional y 18 en extranjera. (Id.)
Otra acordando que el té brasileño y de procedencia directa del Brasil satisfaga á su entrada en el reino 2 rs. con 10 céntimos en bandera nacional, y 2 rs. con 65 céntimos en bandera extranjera. (Id.)
Real decreto concediendo al Ministro de la Gobernación un suplemento de crédito de 154,420 rs. con destino á las obras de acuartelamiento de la Guardia civil en el edificio que actualmente ocupa en la corte. (Núm. 6642.)
Otro concediendo al Ministro de Hacienda un crédito de 500,000 rs. con destino á las obras de reparación de los edificios propios del Estado. (Id.)
Otro concediendo al Ministro de Fomento un suplemento de crédito de 120,000 rs. para el aumento y mejora de la cria caballar. (Id.)
Otro concediendo al mismo Ministro un crédito de un millon de reales para los gastos que ha de ocasionar en el presente año el estudio de las líneas de ferro-carriles. (Id.)
Otro concediendo al Ministro de Hacienda un crédito de 500,000 rs. para gastos imprevisos. (Id.)
Otro concediendo al Ministro de la guerra un crédito extraordinario de 252,284 rs. para atender á la realizacion de la quinta de 10,000 hombres. (Id.)
Otro concediendo al Ministro de Hacienda un crédito de 42,638 rs. con destino á la compra de 8450 resmas de papel blanco para el sello, y á los gastos de fabricacion. (Id.)
Otra declarando que los plomos, cualquiera que sea la cantidad de plata que contengan, gozarán de la libertad de derechos á su exportacion por las Aduanas del reino. (Id.)
Real orden resolviendo que los censos que se enagenen por la Junta de la Deuda del Estado puedan capitalizarse al 4 y 5 por 100 cuando en la primera y segunda subasta no se hayan presentado licitadores. (Id.)
Otra disponiendo se fabriquen 12 máquinas de la Segadora y la Tornadora, y se manifieste el buen celo que con ellas ha desplegado el comisario régio de agricultura de Valladolid. (Id.)
Resumen de Reales resoluciones haciendo varios nombramientos de los individuos que en los mismos se contienen. (Id.)
Real orden dictando reglas para llevar á efecto la amortizacion respectiva al primer semestre de este año de los créditos de la Deuda del Tesoro por servicios del material. (Núm. 6645.)
Otra para que los bienes de la procedencia de las encomiendas de la Orden de San Juan que restan por vender se anuncien de nuevo en venta por la mitad del precio en que se hallen tasados. (Id.)
Real decreto para que se prolongue, si fuere necesario por cuenta del Estado, la línea del ferro-carril de Aranjuez á Almansa, al punto de confluencia de dos, al menos, de los ramales que puedan construirse hasta un puerto del Mediterráneo. (Núm. 6644.)
Otro otorgando á D. José Campo concesion definitiva para construir de su cuenta el ramal de prolongacion desde Almansa á Játiva. (Id.)
Real orden mandando se lleve á efecto la de 13 de Mayo último, declarando sujetos á prescripcion los intereses de la Deuda consolidada. (Id.)

TEATRO NACIONAL.

TEATRO DE LA CRUZ. Funcion para hoy jueves 2 del corriente á las ocho y media de la noche.—Sinfonia.—El pelo de la dehesa, comedia en cinco actos, original de D. Manuel Breton de los Herberos.—Los dos amigos y el dote, comedia en un acto. CIRCO DE PAUL. Hoy jueves 2 á las ocho y media de la noche.—Ultimo concierto vocal por los aplaudidos artistas cantantes madama y Mr. Bailli-Preti y Mr. Garry, los cuales cantarán piezas nuevas y escogidas.—Seguirán los fenómenos electro-químicos, la fantasmagoría, el diafanorama y el autómeta volteador.